

Acta de Acuerdos

Reunión Ministerio de Hacienda - Gremios del Transporte Terrestre

21 de noviembre 2021

Asistentes: Confederación Nacional del Transporte de Carga de Chile (CNTC), Confederación Nacional de Dueños de Camiones (CNDC), ChileTransporte AG, Federación Gremial Nacional de Buses del Transporte de Pasajeros (FENABUS) SITRACH-FENASICOCH, Asociación de Buses Interprovinciales, Internacionales e Industriales (ABI-AG).

Precios de los combustibles y tarifas de transporte

1. Mepco continuará su vigencia mediante el reseteo del límite establecido por ley, con un nuevo umbral de US\$ 1.500 millones, a través del proyecto de Ley de Presupuestos de 2023. 2. El Gobierno enviará un proyecto de ley para crear un mecanismo que estabilizará el precio del diésel por un plazo de 90 días. Finalizado dicho periodo el precio del diésel será ajustado en un máximo de 36 pesos por litro al alza o a la baja (equivalente a 0,6 UTM por metro cubico). Vencido el mecanismo transitorio el mecanismo permanente considerará ajustes cada 15 días con un máximo de 12 pesos por litro (0,2 UTM por metro cubico).
3. Se aclaró que el proyecto de ley, en segundo trámite en el Senado, que modifica el tratamiento de las devoluciones por la operación de MEPCO en casos en que el componente variable se transforma en un subsidio, es un proceso de regularización que no implica una condonación de impuestos y que mejora el procedimiento para todos los afectados en el futuro, sin distinción. Se generará una minuta explicativa del mecanismo y se reactivará su tramitación, para su pronto despacho.
4. Se actualizarán los parámetros del Índice de Costos del Transporte (ICT) para que este instrumento pueda representar de mejor forma las variaciones de los componentes que afectan la fluctuación de los costos en el sector del transporte.
5. Se ampliará la vigencia del beneficio de reintegro parcial del impuesto específico al menos por un año. Sin perjuicio de ello, en el marco del diseño del proyecto de impuestos verdes, a partir de diciembre se convocará una mesa de trabajo que abordará el tratamiento del impuesto específico y su afectación a distintos sectores, para el envío del proyecto de ley respectivo en el primer semestre 2023.

Seguridad en las carreteras

6. Elaboración de planes de prevención y control de rutas por parte de Carabineros de Chile en la Macro Zona Norte.
7. En las rutas de la macrozona norte, concesionadas y no concesionadas, se habilitarán zonas de descanso seguras.
8. Evaluar un Seguro complementario de carácter público en consideración al aumento de los costos de los seguros y deducibles. Actualmente la Subsecretaría de Interior, junto a Banco Estado y la Dirección de Presupuestos participan de una mesa de trabajo sobre un seguro complementario.
9. Estudiar una agenda legislativa que permita una persecución efectiva de aquellos delitos que afecten la actividad productiva del transporte de carga.
10. Mejoramiento de la conectividad digital y telefónica en las rutas de la Macro Zona Norte. 11. Para implementar este conjunto de medidas, los subsecretarios del Interior, Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, visitarán la Macro Zona Norte para evaluar en terreno la

implementación de estas medidas.

Formalización e inversión

12. Se creará una instancia de trabajo con el Servicio de Impuestos Internos para reducir informalidad y evitar malas prácticas. Se buscarán medidas que permitan una mejor y mayor fiscalización en todo el periodo de operación, desde el inicio de actividades, planes de fiscalización de actividades ilícitas, el transporte de mercaderías de forma irregular o el lavado de activos.
13. Se ingresarán cambios al tratamiento tributario del leasing para material de transporte en una ley corta, durante el mes de noviembre, de forma que no entre en vigencia la norma aprobada en el mes de enero de este año.
14. Se estudiarán los problemas previsionales del sector, en el marco de la reforma al sistema de pensiones.
15. Como parte de la Nueva Política Nacional de Peajes del Ministerio de Obras Públicas, se revisará la operatividad para el transporte de carga y de pasajeros.